



FMZ 32588/2023/1/1/1/RH1

DOMINGUEZ DI RINO, GUILLERMO
ROBERTO s/INCIDENTE DE
RECURSO EXTRAORDINARIO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo que surge del DEO n° 21471376 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Guillermo Roberto Domínguez Di Rino**, asistido por el **doctor Osvaldo Daniel Avaca**.

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza**.